

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

(Gaceta del día 7 de Marzo.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 39.

Secretaría.—Negociado 1.º

ELECCIONES.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos que comprenden los partidos judiciales de Cervera de Pisnerga y Saldaña se servirán comunicarme el Domingo próximo, día 12 del actual, y por telégrafo, el resultado de los escrutinios en las elecciones que habrán de verificarse en dicho día para Diputados provinciales, cumpliendo este servicio inmediatamente de publicarse los resultados de las votaciones en los respectivos Colegios electorales, expresando la filiación política y el número de votos obtenidos por cada candidato, en letra y no en cifra, para evitar equivocaciones.

En los pueblos en que no haya estación telegráfica, dispondrán los Señores Alcaldes el envío de propios por el medio más rápido de que dispongan á la estación de Telégrafos

más próxima para depositar en la misma, y con el carácter de urgente, los telegramas dando cuenta de los expresados escrutinios electorales, en la forma que queda indicada.

Del más exacto cumplimiento de la presente circular quedan responsables las mencionadas Autoridades, que habrán de darme cuenta inmediata del recibo de este número del *BOLETÍN OFICIAL*.

Palencia 6 de Marzo de 1911.

El Gobernador,

Francisco García del Valle.

CIRCULAR NÚM. 40.

Declaradas nulas las elecciones de Concejales verificadas en Osornillo en el mes de Diciembre de 1909, y usando de las atribuciones que me confiere el art. 46 de la ley orgánica Municipal, he acordado convocar á nuevas elecciones parciales en dicho distrito, para cubrir las tres vacantes existentes, señalando para ellas el Domingo 26 del actual, debiendo tenerse presente para las mismas las advertencias é instrucciones dictadas por este Gobierno civil para las elecciones generales.

Palencia 7 de Marzo de 1911.

El Gobernador,

Francisco García del Valle.

CIRCULAR NÚM. 41.

Carreteras.—Expropiaciones.

Don Francisco García del Valle, Gobernador civil de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente de que se dá cuenta, ha recaído la resolución siguiente: Visto el expediente instruido en este Gobierno para declarar la necesidad de la ocupación de terrenos en el término municipal de Villanúño de Valdavia con motivo de la construcción del

trozo 1.º de la carretera de Villanúño de Valdavia al Puente sobre el Burejo: Resultando que publicada en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia la relación rectificada de los propietarios á quienes ha de afectar aquélla, no se ha presentado reclamación alguna en el plazo de quince días que al efecto se señalaron: Considerando que por tal asentimiento de los interesados queda demostrada la conveniencia y necesidad de la expropiación indicada, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la ley de Expropiación forzosa vigente, declarar la necesidad de la ocupación de las fincas á que se refiere dicha relación y disponer que esta resolución se publique en el *BOLETÍN OFICIAL* á los efectos del art. 20 de la citada ley, y que se notifique individual y personalmente á los propietarios interesados, para que en el término de ocho días nombren Perito que les represente en la forma y con las circunstancias que determinan los artículos 21 de la ley y 32 de su Reglamento.

Palencia 6 de Marzo de 1911.

Francisco García del Valle.

CIRCULAR NÚM. 42.

Don Francisco García del Valle, Gobernador civil de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente de que se dá cuenta, ha recaído la resolución siguiente: Visto el expediente instruido en este Gobierno para declarar la necesidad de la ocupación de terrenos en el término municipal de Calahorra de Boedo, con motivo de la construcción del trozo 2.º de la carretera de Villanúño de Valdavia al Puente sobre el Burejo: Resultando que publicada

en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia la relación rectificada de los propietarios á quienes ha de afectar aquélla, no se ha presentado reclamación alguna en el plazo de quince días que al efecto se señalaron: Considerando que por tal asentimiento de los interesados queda demostrada la conveniencia y necesidad de la expropiación indicada, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la ley de Expropiación forzosa vigente, declarar la necesidad de la ocupación de las fincas á que se refiere dicha relación y disponer que esta resolución se publique en el *BOLETÍN OFICIAL* á los efectos del art. 20 de la citada ley, y que se notifique individual y personalmente á los propietarios interesados, para que en el término de ocho días nombren Perito que les represente en la forma y con las circunstancias que determinan los artículos 21 de la ley y 32 de su Reglamento.

Palencia 6 de Marzo de 1911.

Francisco García del Valle.

CIRCULAR NÚM. 43.

Don Francisco García del Valle, Gobernador civil de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente de que se dá cuenta, ha recaído la resolución siguiente: Visto el expediente instruido en este Gobierno para declarar la necesidad de la ocupación de terrenos en el término municipal de Villameriel con motivo de la construcción del trozo 1.º de la carretera de Villanúño de Valdavia al Puente sobre el Burejo: Resultando que publicada en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia la relación rectificada de los propietarios á quienes ha de afectar aquélla no se ha presentado reclamación alguna en el

plazo de quince días que al efecto se señalaron: Considerando que por tal asentimiento de los interesados queda demostrada la conveniencia y necesidad de la expropiación indicada, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la ley de Expropiación forzosa vigente, declarar la necesidad de la ocupación de las fincas á que se refiere dicha relación y disponer que esta resolución se publique en el BOLETÍN OFICIAL á los efectos del art. 20 de la citada ley, y que se notifique individual y personalmente á los propietarios interesados para que en el término de ocho días nombren Perito que les represente en la forma y con las circunstancias que determinan los artículos 21 de la ley y 32 de su Reglamento.

Palencia 6 de Marzo de 1911.

Francisco García del Valle.

CIRCULAR NÚM. 44.

Don Francisco García del Valle, Gobernador civil de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente de que se dá cuenta, ha recaído la resolución siguiente: Visto el expediente instruido en este Gobierno para declarar la necesidad de la ocupación de terrenos en el término municipal de Villameriel con motivo de la construcción del trozo 2.º de la carretera de Villanueva de Valdevia al Puente sobre el Burejo: Resultando que publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia la relación rectificadora de los propietarios á quienes ha de afectar aquélla, no se ha presentado reclamación alguna en el plazo de quince días que al efecto se señalaron: Considerando que por tal asentimiento de los interesados queda demostrada la conveniencia y necesidad de la expropiación indicada, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley de Expropiación forzosa vigente, declarar la necesidad de la ocupación de las fincas á que se refiere dicha relación y disponer que esta resolución se publique en el BOLETÍN OFICIAL á los efectos del art. 20 de la citada ley, y que se notifique individual y personalmente á los propietarios interesados, para que en el término de ocho días nombren Perito que les represente en la forma y con las circunstancias que determinan los artículos 21 de la ley y 32 de su Reglamento.

Palencia 6 de Marzo de 1911.

Francisco García del Valle.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE PALENCIA.

Relación de los Adjuntos y Suplentes que han de constituir las Mesas electorales en las elecciones provinciales que se celebrarán el 12 del actual en los distritos de Cervera y Saldaña y que se inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provin-

cia en cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Junta Central de 19 de Abril de 1910.

DISTRITO DE CERVERA.

Aguilar de Campo.

Adjuntos.—Benito García, Francisco y Alaiz del Río, Bernardino.

Suplentes.—Pérez Gutiérrez, Vicente y Ruiz Lobera, Ildefonso.

Alar del Rey.

Adjuntos.—Pérez Martín, Manuel y Martínez Conde, José.

Suplentes.—Frechilla Martín, Canuto y González Ibarra, Balino.

Alba de los Cardaños.

Adjuntos.—Marina González, Victoriano y Martín Rodrigo, Bonifacio.

Suplentes.—Gómez Rodrigo, Fidel y Diez Martín, Genaro.

Arbejal.

Adjuntos.—Moreno García, Telesforo y Moreno Montes, Crispulo.

Suplentes.—Sobrado García, Manuel y Simal Rueda, Jacinto.

Barrio de San Pedro.

Adjuntos.—Martín Pérez, Primitivo y Martín Casado, Eustaquio.

Suplentes.—Lera Fernández, Juan y Lera Montes, Venancio.

Barruelo de Santullán.—Casa Consistorial.

Adjuntos.—Rey Izquierdo, Manuel y Macho Fernández, Jesús.

Suplentes.—Ayestarán Inda, José Antonio y Abad Pérez, Francisco.

Porquera de Santullán.

Adjuntos.—Mata Revilla, Manuel y Muñoz Merino, Lázaro.

Suplentes.—Abad Rozas, Isaác y Abad López, Ignacio.

Becerril del Carpio.

Adjuntos.—Río Rodríguez, Victoriano (del) y Martín García, Antonio.

Suplentes.—Gutiérrez Mínguez, Macario y Gómez Fuente, Timoteo.

Berzosilla.

Adjuntos.—López López, Quiterio y López Puente, Florencio.

Suplentes.—Bárcena Izquierdo, José y Bárcena López, Francisco.

Brañosera.

Adjuntos.—Miguel del Río, Emilio y Miguel González, Nicolás.

Suplentes.—Río Ruiz, Bernabé (del) y García Rubio, Emilio.

Camporredondo.

Adjuntos.—Mancebo Mediavilla, Antonino y Martínez Martínez, Isidoro.

Suplentes.—Mediavilla Rebanal, Castor y Martín García, Eleuterio.

Castrejón.

Adjuntos.—Narganes Peláz, Marcelino y Salvador Peral, Saturnino.

Suplentes.—Hera Narganes, Anselmo y Narganes Villanueva, Valentín.

Celada de Robledo.

Adjuntos.—Mediavilla Olea, Leopoldo y Mediavilla Simal, Francisco.

Suplentes.—Llorente Diez, José y Llorente Ligüérsana, Tomás.

Cenera de Zalima.

Adjuntos.—Martín Vélez, Antolín y Martín Ruiz, Benito.

Suplentes.—Iglesias Vielva, Juan é Iglesias Peña, Bernabé.

Cervera de Río-Pisuerga.

Adjuntos.—Merino Vega, Eustaquio y Márcos Blanco, Casimiro.

Suplentes.—López Gutiérrez, Ignacio y Llorente Gutiérrez, Márcos.

Cozuelos.

Adjuntos.—Martín Martín, Nicolás y Mencía Alonso, Ruperto.

Suplentes.—Lezcano Bores, Emeterio é Iglesias Cosgaya, Policarpo.

Dehesa de Montejo.

Adjuntos.—Henáres Vega, Nicolás y García de la Hera, Domingo.

Suplentes.—Fuente Alonso, Francisco y Hera Peláz, Lorenzo (de la).

Herreruela.

Adjuntos.—Merino Nestar, Santiago y Calvo Sebastián, Ramón.

Suplentes.—Vielva Tejerina, Antonio y Vielva Tejerina, Mariano.

Lavid de Ojeda.

Adjuntos.—Martín Fuente, Eleuterio y Martín Benito, Genaro.

Suplentes.—Izquierdo Martín, Felipe é Ibáñez Martín, Francisco.

Ligüérsana.

Adjuntos.—Ligüérsana Valle, Antonio y Ligüérsana Mencía, Felipe.

Suplentes.—Ligüérsana Ruiz, Paulino y Mediavilla Montero, Nicolás.

Lores.

Adjuntos.—Morate Martín, Matías y Alouso Romero, Santiago.

Suplentes.—Gutiérrez Casas, Francisco y Diez Blanco, Leonardo.

Micieces de Ojeda.

Adjuntos.—Miguel Martín, José y Polanco Andrés, Mariano.

Suplentes.—López Olmo, Segundo y Herrero Arroyo, Laurentino.

Muddá.

Adjuntos.—Pérez Polanco, Segundo y Pérez Merino, Pedro.

Suplentes.—Labrador Martín, Francisco y Labrador Labrador, Angel.

Nestar.

Adjuntos.—Abad Gutiérrez, Victor y Alvarez García, Ildefonso.

Suplentes.—Sevilla Postigo, Bartolomé y Ruiz Estébanez, Crisanto.

Olmos de Ojeda.

Adjuntos.—Márcos Rosales, Porfirio y Márcos Barriuso, Antonio.

Suplentes.—Lezcano García, Maximiliano é Izquierdo Tejedor, Pedro.

Otero de Guardo.

Adjuntos.—Diez Mancebo, Benito y Alonso Largo, Prudencio.

Suplentes.—Torre Collado, Bernabé y Varga Largo, Francisco (de la).

Payo.

Adjuntos.—Olmo Gutiérrez, Bonifacio y Peláez Cosgaya, Florencio.

Suplentes.—Gordo Cubillo, Estéban y García Bravo, Julian.

Perazancas.

Adjuntos.—Martín Cuesta, Juan y Martín Cubillo, Pedro.

Suplentes.—Lozano Noriega, Leandro y Lombraña Fraile Doce, Mariano.

Pomar.

Adjuntos.—Cimadevilla Reguera, Melchor y Gutiérrez Ruiz, Bruno.

Suplentes.—Ruiz Gutiérrez, Severo y Ruiz García, Demetrio.

Prádanos de Ojeda.

Adjuntos.—Martín Val, Severiano y Medrano Pérez, Julian.

Suplentes.—Iglesias Zurita, Hipólito é Iglesias González, Pedro.

Quintanalungos.

Adjuntos.—Mínguez Merino, Cas-to y Rojo García, Fernando.

Suplentes.—Miguel Cábria, Manuel y Gutiérrez Vélez, Leandro.

Rebanal de las Llantas.

Adjuntos.—Diez y Diez, Vicente y Valle Valle, Mariano.

Suplentes.—Diez Moreno, Francisco y Valle Diez, León.

Redondo.

Adjuntos.—Francisco Vélez, José y Diez Gutiérrez, Ceferino.

Suplentes.—Francisco Pérez, Felipe y Fuente, Julio (de la).

Resoba.

Adjuntos.—Julian Sardina, Andrés é Ibáñez Rodríguez, Miguel.

Suplentes.—Marina Ramos, Justo y Marina Ramos, Francisco.

Respenda de la Peña.—Respenda.

Adjuntos.—García Corral, Benito y Baños Martín, Estéban.

Suplentes.—Rodríguez Calvo, Paulino y Peral Arriba, Celestino.

Las Heras.

Adjuntos.—Amo Alcalde, Pedro (del) y García Cagigal, Mariano.

Suplentes.—Diez Ramos, Dionisio y Rebanal García, Marcelino.

Salinas de Pisuerga.

Adjuntos.—Alonso Proaño, Juan y Andérez Cábria, Miguel.

Suplentes.—Merino Cábria, Manuel y Merino Cábria, Juan.

San Cebrián de Mudá.

Adjuntos.—Arto Arto, Román y Arto Terán, Mauro.

Suplentes.—Villegas Ruiz, Fermín y Vielva Arto, Anselmo.

San Martín de los Herreros.

Adjuntos.—Mediavilla Lores, Benito y Mediavilla Ruiz, Venancio.

Suplentes.—Lores Calvo, Angel y Lores Fernández, Pedro.

San Salvador de Cantamuga.

Adjuntos.—Martín Merino, Domingo y Martín Parbole, Francisco.

Suplentes.—Lozar Guerra, Matías y Lozano Iglesias, Constantino.

Santibáñez de Ecla.

Adjuntos.—Martín Becerril, Domingo y Martín Vielva, Cesáreo.

Suplentes.—Izquierdo Martín, Victor é Izquierdo García, Rafael.

Santibáñez de Resoba.

Adjuntos.—García Sierra, Francisco y García Redondo, Estéban.

Suplentes.—García García, Santiago y Martín García, Manuel.

Triollo.

Adjuntos.—Calle Martín, Ramón y Navarro Ledantes, Cipriano.

Valdegama.

Adjuntos.—Alvarez Ruiz, Tomás y Alonso Barriuso, Saturnino.

Suplentes.—Ruiz Bravo, Pedro y Salazar García, Blas.

Valoria de Aguilar.

Adjuntos.—Alonso Pérez, Felipe y Alonso Casado, Miguel.

Suplentes.—Unquera Cosgaya, Eustaquio y Serrano Alonso, Isidro.

Valle de Santullán.

Adjuntos.—Montes Diez, Pedro y Nestar Vielva, Bonifacio.

Suplentes.—Luengo Roldán, Lucas y Herrero Revilla, Santos.

Vañes.

Adjuntos.—Martín Fernández, Dionisio y Montero Diez, Benito.

Suplentes.—Serrano Redondo, Juan y Montero Diez, Justo.

Vega de Bur.

Adjuntos.—Matabuena Hierro, Julian y Vélez Cuesta, Luciano.

Suplentes.—González Martín, Márcos y Martín Fuente, Felipe.

Vergaño.

Adjuntos.—Merino Ruíz, Santos y Castillo Diez, Angel.
Suplentes.—Diez García, Pablo y Castillo Gómez, Tiburcio.

Villabermudo.

Adjuntos.—López Márcos, Domingo y Llana García, Félix.
Suplentes.—Llana García, Baldo-mero y Matía Salvador, Lucinio.

Villanueva de Henares.

Adjuntos.—García González, Ramón y Alvarez Calderón, Bernardi-
no.

Suplentes.—Serrano Acera, San-
tiago y García Hoyos, Auiceto.

DISTRITO DE SALDAÑA.

Arenillas de San Pelayo.

Adjuntos.—Márcos del Dujo, To-
más y Mazuelas Márcos, Marcelino.
Suplentes.—Gutiérrez Merino,
Mariano y Gonzalo Dujo, Pedro.

Ayuella.

Adjuntos.—Merino Cuesta, Simón
é Ibáñez Diez, Fidel.
Suplentes.—Merino Alonso, Fran-
cisco é Ibáñez Diez, Lucas.

Bárcena de Campos.

Adjuntos.—Abad Sánchez, Pedro
y Simón Campo, Nicolás.
Suplentes.—Rubio Provedo, Ful-
gencio y Franco Abad, Adrián.

Báscones de Ojeda.

Adjuntos.—Bravo García, Floren-
cio y Bravo Alonso, Bartolomé.
Suplentes.—Sierra Redondo, Isi-
dro y Santos Bravo, Pantaleón.

Buenavista y su Barrio.

Adjuntos.—Mediavilla, Pedro y
Martín, Julian.
Suplentes.—Gutiérrez, Alejo y
Herrero, Julian.

Bustillo de la Vega.

Adjuntos.—Martínez Lorenzo, Vi-
cente y Martínez Lorenzo, Martín.
Suplentes.—Gómez Gutiérrez, Nor-
berto y García Fernández, Victor.

Calahorra de Boedo.

Adjuntos.—Martín Martín, Fran-
cisco y Marcilla Gallego, Victorino.
Suplentes.—Ruíz Abad, Ausilio y
Ruíz Pérez, Antonio.

Castrillo de Villavega.

Adjuntos.—Muñoz de la Fuente,
Marcelino y Ortega Diez, Claudio.
Suplentes.—Abad Bravo, Santia-
go y Abad Ruíz, Liborio.

Collazos de Boedo.

Adjuntos.—López Olmo, Anselmo
y López Martín, Misael.
Suplentes.—Olmo Bravo, Francis-
co y López Franco, Juan.

Congosto.

Adjuntos.—Vega Martín, Paulino
y Terceño Rodríguez, Teodosio.
Suplentes.—Abad Salvador, Ro-
que y Abad Vicente, Amadeo.

Dehesa de Romanos.

Adjuntos.—Santos Henáres, Mi-
llán y Martín Calvo, Andrés.
Suplentes.—Alonso González,
Fructuoso y Calvo Fuente, Fran-
cisco.

Espinosa de Villagonzalo.

Adjuntos.—García Pérez, Luis y
Seco Pérez, Agapito.
Suplentes.—Maestro Martín, Lá-
zaro y Martín Pérez, Santiago

Fresno del Río.

Adjuntos.—López Fraile, Benito
y Fraile Martínez, Benigno.
Suplentes.—Martín Fernández,
Domingo y Martín Diez, Primo.

Gozón.

Adjuntos.—Gutiérrez Llorente,
Benigno y Gutiérrez Mozo, Maxi-
miliano.

Suplentes.—Medina Calle, Toribio
y Medina Puebla, Prisciano.

Guardo.

Adjuntos.—Macho Liébana, Cayo
y Macho Liébana, Marcelino.

Suplentes.—Luis Gala, Benigno y
Luis Monge, Pedro.

Herrera de Río-Pisuerga.

Adjuntos.—Macho Tomé, Baldo-
mero y Maestro Ruíz, Quirino.

Suplentes.—Calle Fernández, Ni-
comedes y López Ibáñez, Amalio.

Itero Seco.

Adjuntos.—Melendro de la Hoz,
Higinio y Miguel Valderrábano, To-
más.

Suplentes.—León Pérez, Silvano
y León Bregón, Vicente.

La Puebla de Valdavia.

Adjuntos.—Martín Puerta, Pedro
y Alonso de las Heras, Pedro.

Suplentes.—Zumaque Merino, Fé-
lix y Martín Diego, Maximino.

La Serna.

Adjuntos.—Treceño Pérez, Anas-
tasio y Medina Martínez, Juan.

Suplentes.—Herrero Lorenzo, Na-
zario y Herrero Pérez, Alejandro.

Mantinos.

Adjuntos.—Martín Rodríguez,
Fernando y Blanco Monge, Celesti-
no (del).

Suplentes.—Orejón Meléndez, Ma-
nuel y Villalba Fernández, Epifa-
nio.

Membrillar.

Adjuntos.—Martín Revilla, Fruc-
tuoso y Martín Fernández, Dámaso.

Suplentes.—Ibáñez Montes, Juan
y Herrero Delgado, Valentín.

Olea.

Adjuntos.—Ortega Abia, Segundo
y Ortega Fuente, Ignacio.

Suplentes.—Andrés Abia, Euge-
nio y Martín Abia, Ceferino.

Páramo de Boedo.

Adjuntos.—Martín Frías, Estéban
y Miguel Zurita, Anselmo.

Suplentes.—Jorde Rosales, Crisan-
tos y Herrero del Valle, Santos.

Pedrosa de la Vega.

Adjuntos.—Calvo, Marcelino y
Varela, Vicente.

Suplentes.—Calleja, Telesforo y
Cea, Mariano.

Pino del Río.

Adjuntos.—Alonso Fontecha, Eu-
genio y Gutiérrez Puebla, Feliciano.

Suplentes.—Montes Pascual, Lú-
cio y Gutiérrez Rico, Lázaro.

Poza de la Vega.

Adjuntos.—Camino Laso, Manuel
y Luengo Merino, Félix.

Suplentes.—Fernández López,
Alejo y Casas Luengo, Juan.

Quintanilla de Onsoña.

Adjuntos.—Pozo Diez, Pedro é
Inyesto Franco, José.

Suplentes.—Pascual, Damián y
Cuesta Diez, Narciso.

Renedo de Valdavia.

Adjuntos.—Márcos Revilla, Anas-
tasio y Mantecón Diez, Severino.

Suplentes.—González Renedo, Je-
rónimo y González Rabanal, Mar-
ciano.

Renedo de la Vega.

Adjuntos.—Martínez Santos, Juan
y San Juan Cea, Eustasio.

Suplentes.—Calvo Herrero, Sabas
y Francisco Gutiérrez, Mateo.

Revilla de Collazos.

Adjuntos.—Alonso Abia, Lúcio y
Abia Pastor, Nicomedes.

Suplentes.—Fernández Santiago,
Deogracias y López Alonso, San-
tiago.

Saldaña.

Adjuntos.—Grajal Caminero, Si-
món y Cardeñosa Santiago, Bonifa-
cio.

Suplentes.—Abia Ruíz, Augusto
y González Bárcena, Argimiro.

San Cristóbal de Boedo.

Adjuntos.—Llana García, Juan y
Martín Fuente, Asurio.

Suplentes.—Gutiérrez Vallejo, Fe-
lipe y Rodríguez Gutiérrez, Aquilino

Santa Cruz de Boedo.

Adjuntos.—Ibáñez García, José y
Abia Arconada, Constantino.

Suplentes.—Abia León, Vicente y
Alba Vitores, Felipe.

Santervás de la Vega.

Adjuntos.—García González, Bar-
tolomé y Laso Delgado, Jerónimo.

Suplentes.—Maldonado, Mariano
y Martín Delgado, Juan.

Sotobañado.

Adjuntos.—Villas Sánchez, Do-
mingo y Andrés Herrero, Roberto.

Suplentes.—Torras Alvarez, An-
selmo y Casado Pérez, Fernando.

Tabanera de Valdavia.

Adjuntos.—Martín Martín, Dona-
to y Martín Fontecha, Juan.

Suplentes.—Herrero Martín, Gas-
par y Herrero Gutiérrez, Francisco.

Valderrábano.

Adjuntos.—Heras Martín, Juan y
Heras Martín, Ventura.

Suplentes.—Mediavilla Fontecha,
Raimundo y Merino Merino, Emi-
liano.

Vega de Doña Olimpa.

Adjuntos.—Treceño Relea, Leo-
vigildo y Márcos García, Tiburcio.

Suplentes.—Rojo Merino, Arsenio
y Prado Arenillas, Metodío.

Velilla de Guardo.

Adjuntos.—Hoz García, Manuel y
Carrera Cuevas, Antonio.

Suplentes.—Martín Diez, Juan y
Pedrosa Hoz, Gaspar.

Ventosa de Río-Pisuerga.

Adjuntos.—Mariano Bilbao, Ve-
nancio y Martín Gutiérrez, Toribio.

Suplentes.—Fernández León, Juan
y Martín Vallejo, Victor.

Villabasta.

Adjuntos.—Ayuela González, Do-
mitilo y Gutiérrez López, Mariano.

Suplentes.—Puebla Merino, Ho-
norato y Valles Martín, Vicente.

Villaleles.

Adjuntos.—Merino Valbuena, Ur-
bano y Merino Campo, Victor.

Suplentes.—López Renedo, Cons-
tancio y Herrero Martín, Emeterio.

Villafruel.

Adjuntos.—Gómez Cabezas, Rai-
mundo y González Pardo, Jacinto.

Suplentes.—Gómez Vela, Vicente
y Rebanal Maldonado, Fructuoso.

Villalba de Guardo.

Adjuntos.—Rodríguez Villalba,
Félix y Salazar, Marcelo.

Suplentes.—Alonso Lobato, An-
drés y Lobato Mayordomo, Juan.

Villaluenga y Gaviños.

Adjuntos.—Herrero Gutiérrez,
Mariano y Herrero Montes, Euge-
nio.

Suplentes.—Martínez García, Ma-
riano y Mediavilla García, Tomás.

Villameriel.

Adjuntos.—Maestro Arriba, Pauli-
no y Marcilla Ramos, Hermenegildo.

Suplentes.—Lozano Herrero, Ma-
nuel y Lorenzo Martín, Pascasio.

Villamoronta.

Adjuntos.—Iglesias Silva, Genaro
y Juan Herrera, Gregorio.

Suplentes.—León Franco, Maria-
no y León Santiago, Mariano.

Villanueva de Abajo.

Adjuntos.—Baños Baños, Segun-
do y Herrero Valle, Enrique.

Suplentes.—Vega Herrero, Ata-
nasio y Valle Martín, Aniano.

Villanuño.

Adjuntos.—Sánchez Diez, Pedro y
Gil Martín, Ananías.

Suplentes.—García González, Lo-
renzo y Corniero Gutiérrez, Emilia-
no.

Villaprovedo.

Adjuntos.—Oliva Oliva, Juan y
Oliva Oliva, Isaác.

Suplentes.—Bercedo Lozano, An-
selmo y Campo Ortega, Juan.

Villarrabé.

Adjuntos.—G. Herrero, Pedro y
Lorenzo Maldonado, Miguel.

Suplentes.—Fernández Fernán-
dez, Martín y Fernández Quintero,
Eraulio.

Villasarracino.

Adjuntos.—Pérez Lobera, Maria-
no y Martín Rey, Emilio.

Suplentes.—Lobera Cuadrado,
Ireneo y Lobera Cuadrado, Donato.

Villasila y Villamelendo.

Adjuntos.—Rodríguez González,
Marcial y Tejedor López, Máximo.

Suplentes.—Gutiérrez Pérez, Eu-
genio y Gutiérrez Franco, Julian.

Villota del Duque.

Adjuntos.—Terceño González,
Emiliano y Prado Lorenzo, Calixto.

Suplentes.—Diez Gutiérrez, Lúcio
y Fernández Prado, Luis.

Villota del Páramo.

Adjuntos.—Sastre Gómez, Victor
y Caballero Miguel, Francisco.

Suplentes.—León Lozano, Dimas
y Martínez Bastidas, Simón.

Palencia 7 de Marzo de 1911.—El
Presidente, Juan Moreno de Castro.

NOTA. No habiéndose recibido
las relaciones referentes á las Sec-
ciones de Olmos de Río-Pisuerga y
Polentinos, ni los Suplentes de Trio-
llo, se nombra un Comisionado para
recogerlas.

*Junta municipal del Censo electoral
de Buenavista.*

Habiéndose inutilizado el local de
las Escuelas, designado como Cole-
gio electoral, se acordó que las elec-
ciones que han de celebrarse durante
el año actual, tengan lugar en la
Casa del Concejo, situada en la calle
Real, frente á la carretera.

Buenavista 4 de Marzo de 1911.—
El Presidente, Leopoldo Fuente.

**Ayuntamiento constitucional
de Villaconancio.**

En cumplimiento de lo que precep-
túa el art. 3.º del Real decreto de
5 de Enero del año actual, se hallan
terminados los nuevos repartimien-

tos de la contribución rústica y pecuaria y padrones de edificios y solares de este distrito municipal para el año corriente, se hallan de manifiesto por cinco días en la Secretaría de esta Corporación municipal para oír reclamaciones.

Villaconancio 1.º de Marzo de 1911.—El Alcalde, Casimiro González.

Ayuntamiento constitucional de Támara.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del año actual.

Día 1.º de Abril, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martínez Losa y con asistencia de suficiente número de Concejales tuvo lugar, previa convocatoria, la extraordinaria de este día, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior. En vista de haberse recibido aprobado por la Superioridad el reparto de consumos se acordó proceder á su cobranza á la vez que la del de pastos los días 5 y 6 del actual.

Y siendo el único objeto de la convocatoria, se levantó la sesión.

Días 3 y 10.

Las ordinarias correspondientes á estos días no se celebraron por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Día 17.

Bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Martínez Losa y con asistencia de número suficiente de Señores Concejales se dió principio á la ordinaria de este día, fué leída y aprobada el acta de la anterior, quedó enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES publicados desde aquélla y tomó los acuerdos siguientes:

Aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha.

En vista de una comunicación del Alcalde de Palacios del Alcor, se nombró una Comisión para que en unión de la nombrada por el Ayuntamiento de dicho pueblo procedan á la partición del terreno consunario.

Día 24.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de suficiente número de Sres. Concejales se dió principio á la ordinaria de este día, fué leída y aprobada el acta de la anterior, quedó enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES publicados desde aquélla y se formó el reparto de pastos para el segundo trimestre del año actual.

Día 1.º de Mayo.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de suficiente número de Sres. Concejales se dió principio á la de este día aprobando por unanimidad la última anterior y quedando enterados los asistentes de los BOLETINES OFICIALES publicados desde aquélla.

Acto seguido se aprobó la distri-

bución de fondos del mes de la fecha, y en vista de no haberse presentado reclamación alguna contra el recuento de ganadería practicado por la Junta pericial, se acordó remitirle á la Administración de Hacienda á los efectos legales.

Día 8.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de suficiente número de Sres. Concejales tuvo lugar la de este día, fué leída y aprobada el acta de la anterior, quedó enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES publicados desde aquélla, acordando acto seguido arreglar el camino de Amusco, el de Carre la Cruz y el puente que existe en dicho pago y hacer una alcantarilla en el de Siete-fuentes.

Día 15.

No se celebró la de este día por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Día 22.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de suficiente número de Sres. Concejales tuvo lugar la de este día, fué leída y aprobada el acta de la anterior, quedó enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES publicados desde aquélla y tomó los siguientes acuerdos:

Aprobar los extractos de los acuerdos de la Corporación correspondientes al segundo semestre de 1909 y al primer trimestre de 1910, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Arrendar en pública subasta el día 29 del actual, á las once de su mañana, las yerbas de los paseos públicos y de la glorieta, bajo el tipo y condiciones que se expresan.

Día 29.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de suficiente número de Sres. Concejales tuvo lugar la de este día, fué leída y aprobada el acta de la anterior, quedó enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES publicados desde aquélla y tomó el siguiente acuerdo:

Que ingrese en arcas municipales la cantidad de 21 pesetas 50 céntimos obtenida del remate de las yerbas de los paseos públicos.

Días 5 y 12 de Junio.

No se celebraron las ordinarias correspondientes á estos días por falta de asistencia de todos los Sres. Concejales.

Día 19.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de suficiente número de Sres. Concejales tuvo lugar la de este día, fué leída y aprobada el acta de la última anterior, quedó enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES publicados desde aquélla y tomó los siguientes acuerdos:

Aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha.

Satisfacer al Sr. Alcalde la cantidad de 47'50 pesetas, importe de va-

rios viajes á la Capital á gestionar asuntos del Municipio; 22'50 pesetas al infraescrito Secretario por tres viajes á dicha Capital á indicado objeto; 7'50 pesetas á D. Simeón Gil é igual cantidad á D. Marceliano González por otro viaje con referido objeto; 18 pesetas á Juan Molledo por correspondencia entregada, y 19 pesetas á Braulio Rebolledo, importe del gasto hecho en la partición del terreno consunario con Palacios del Alcor, todo con cargo al capítulo de imprevisos.

Que el día 26 del actual dé principio el aprovechamiento de las yerbas de las dehesas del Municipio.

Hacer los arroyos de los caminos de la Mocha Sola y de Santoyo, arreglar la cañería de la fuente principal y arreglar por prestación personal el camino del río y los demás que sean necesarios.

Día 26.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martínez Losa y con asistencia de número suficiente de Señores Concejales tuvo lugar la ordinaria de este día, fué leída y aprobada el acta de la anterior, quedó enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES publicados desde aquélla y acordó por unanimidad limpiar el arroyo existente entre la calle de San Miguel y el paseo de dicho nombre y que sirve de desagüe á referida calle.

El precedente extracto fué aprobado por la Corporación en sesión del día 17 del actual, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Támara 26 de Julio de 1910.—El Secretario, C. Velasco.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Martínez.

Ayuntamiento constitucional de Payo de Ojeda.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del corriente año de 1910.

Día 2 de Abril.

No se pudo celebrar sesión por no reunirse suficiente número de Señores Concejales.

Día 9.

Presidida por el Sr. Alcalde Don Guillermo Vallejo, con asistencia de los Sres. Concejales Báscones, Duque, García, Santos y Martín, se dió lectura al acta de la anterior y quedó aprobada; se acordó el anuncio de formación de apéndices al millar para el repartimiento de contribución rústica y urbana para 1910.

Día 16.

Por no reunirse suficiente número de Sres. Concejales no se celebró sesión.

Día 23.

Presidida por el Sr. Alcalde Don Guillermo Vallejo, con asistencia de todos los Sres. Concejales, dió principio la ordinaria de este día con lectura y aprobación de la anterior; se

acordó la división del campo del Municipio en lo tocante para pastos y cierre del tallar del monte las Rozas; se hizo la distribución de fondos municipales de los que existían en Caja, sin haber otros asuntos.

Día 30.

No se celebró sesión por no asistir los Sres. Concejales.

Día 7 de Mayo.

Por causas análogas á la anterior tampoco se pudo celebrar sesión.

Día 14.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Vallejo y con asistencia de todos los Sres. Concejales, se celebró la ordinaria de este día dando lectura al acta anterior, quedando aprobada; se acordó la convocatoria y notificación á los individuos con derecho á elegir un Compromisario para las próximas elecciones de Senadores, sin otros asuntos de que tratar.

Día 21.

No se pudo celebrar sesión por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Día 28.

Presidida por el Sr. Alcalde Don Guillermo Vallejo, con asistencia de los Sres. Báscones, Duque, Santos y Martín se celebró la ordinaria de este día con lectura y aprobación de la anterior, con lectura también de la correspondencia oficial, y no habiéndose presentado altas ni bajas para los apéndices al millar, la Corporación acordó remitir al Sr. Administrador de Hacienda certificaciones de no haberse formado apéndices por el referido concepto; se hizo la distribución de fondos del Municipio.

Día 4 de Junio.

No se celebró sesión por falta de asistencia de todos los Sres. Concejales.

Día 11.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Vallejo, con asistencia de todos los Sres. Concejales, se celebró la ordinaria de este día dando lectura á la anterior, la que quedó aprobada, sin más asuntos de que tratar.

Día 18.

Por no reunirse suficiente número de Sres. Concejales no se celebró sesión.

Día 25.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Vallejo, con asistencia de todos los Sres. Concejales, se celebró la sesión de este día con lectura y aprobación del acta anterior; se leyó la correspondencia oficial, y vista una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia donde se hace constar estar aprobadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1909, se ordena se ponga en conocimiento de los respectivos cuentadantes.

El precedente extracto fué aprobado por la Corporación en sesión del día 9 del corriente, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Payo de Ojeda 30 de Julio de 1910.—El Secretario, Vicente Rodrigo.—V.º B.º—El Alcalde, Guillermo Vallejo.